

JSB

COMUNICACIÓN



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

No a la violencia de género. Ni una
menos. (Ordenanza 2711-CM-2015)

7 NOV 2016

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° -CM-16 3 0 0 - 1 6

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE SOLICITA A MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOCALES UTILIZAR LEYENDA "SI SUFRIS VIOLENCIA DE GÉNERO O CONOCES A ALGUIEN QUE ESTÉ EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA LLAMA AL 102 LAS 24 HS".

ANTECEDENTES

- Constitución Nacional.
- Ley N° 26485 de Protección Integral de la Mujeres.
- Ley N° 26522 de Servicios de Comunicación Audiovisual-Ley de Medios.
- Ordenanza 2221-CM-11: Se adhiere a Ley Nacional 26485.
- Ordenanza 2369-CM-12: Emergencia por la Violencia Doméstica, Sexual y otras formas de Violencia contra las Mujeres.
- Ordenanza 2711-CM-15: Establecer "No a la Violencia de Género, ni una Menos".
- Resolución N°1222/2013: Recomendación difusión Leyenda Línea 144.
- Diario Digital www.rionegro.com.ar Nota 05/11/2013.
- Diario Digital www.rionegro.com.ar Nota 13/05/2016.

FUNDAMENTACIÓN

Es de público conocimiento la necesidad urgente que tiene la sociedad de proteger, asistir y contener a innumerables personas en situación de violencia "en todas sus formas: física, psicológica, sexual, económica y patrimonial, doméstica, institucional, laboral, contra la libertad reproductiva, obstétrica y mediática".

Dicha problemática, también instalada en nuestra ciudad, es abordada por diversas políticas municipales. De esta manera, entre otras, se sostiene el servicio de la Línea 102, que atiende las 24 hs los 365 días.

La Línea 102 es un servicio municipal que brinda a las personas en situación de riesgo, contención, orientación, asesoramiento mediante una atención inmediata y a distancia, asegurando una respuesta rápida a las eventualidades que les puedan sobrevenir. La línea atiende las 24 horas del día, los 365 días del año y coordina acciones con las fuerzas de seguridad y los organismos que abordan la temática en caso de corresponder.

JSB

COMUNICACIÓN



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

No a la violencia de género. Ni una
menos. (Ordenanza 2711-CM-2015)

Junto a otros dispositivos, la Línea 102, favorece a la visibilización de situaciones de violencia y ayuda a intervenir y derivar a diferentes áreas para contener física, psíquica y moralmente a las personas; funcionando a su vez, como instrumento que facilita la prevención y atención.

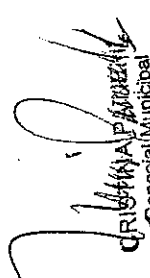
La Ley N° 26485 establece la "Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que se desarrollen sus relaciones interpersonales", articulándose como uno de los dispositivos de prevención, el artículo 71 de la Ley N° 26522 que dispone que quienes produzcan, distribuyan, emitan o de cualquier forma obtengan beneficios por la transmisión de programas y/o publicidad, velarán por el cumplimiento de la ley antes mencionada.

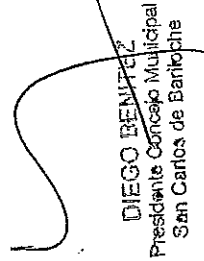
A través de la Resolución 1222/2013, la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA) para prevenir y erradicar la violencia de género e intrafamiliar, se recomienda a nivel nacional a los titulares de licencias, permisos, reconocimientos y autorizaciones de servicios de comunicación audiovisual, cuando difundan en sus noticieros y flashes informativos noticias sobre violencia de género, insertar un zócalo para los servicios de televisión, o leer en los casos de servicios de radiodifusión la leyenda " Si sos víctima o conoces a alguien que sufra violencia de género llámá al 144 las 24 horas".


Creemos importante que para fortalecer el trabajo de la Línea 102 a nivel local, es que consideramos fundamental que los medios de comunicación local acompañen la difusión de la Línea 102, a través de la leyenda "Si sufris violencia de género o conoces a alguien que en situación de violencia llama al 102 las 24 horas. Municipalidad de San Carlos de Bariloche", en los casos en que se difundan noticias relacionadas con esta temática. La presente propuesta surge como iniciativa del personal municipal que trabajan cotidianamente con ésta problemática.

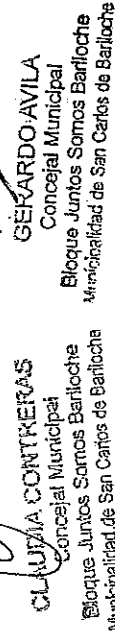
Por lo expuesto creemos esencial contar con el acompañamiento a la presente comunicación y así unir esfuerzos entre las políticas del estado municipal con los ámbitos privados que pueden colaborar con la difusión y puesta en valor de la tarea que cumple la Línea 102.

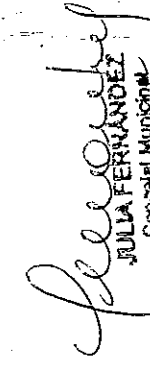
AUTORES: Julia Fernández, Viviana Gelain, Claudia Contreras, Cristina Painefil, Andrés Martínez Infante, Gerardo Avila y Diego Benítez (JSB).

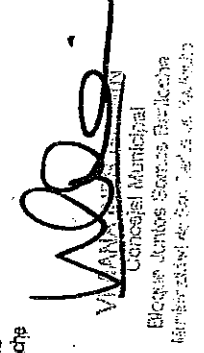

CRISTINA PAINEFIL
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

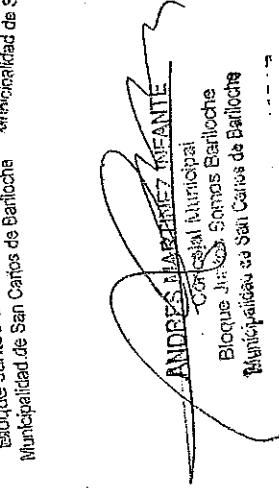

DIEGO BENÍTEZ
Presidente Concejo Municipal
San Carlos de Bariloche


CLAUDIA CONTRERAS
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


GERARDO AVILA
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


JULIA FERNÁNDEZ
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


VIVIANA GELAIN
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


ANDRÉS MARTÍNEZ INFANTE
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

JSB

COMUNICACIÓN



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

No a la violencia de género. Ni una
menos. (Ordenanza 2711-CM-2015)

COLABORADORES: Rosa Ullua.

Iniciativa: Operadoras Línea 102 Lorena Prado, Elena Sonda, Marcela Iturra, Alejandra Lopez, Cesia Rodriguez Saldivia, Paola Mansilla
Equipo de la Dirección de Instituciones: Lic. Patricia Fernandez, Lic. Andres Luetto, Lic. Juan Manuel Cristiani, Lic. Cecilia Carballo, Lic. Jorge Linquiman, Prof. Alfonso Zuñiga.

El proyecto original N° 2016, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de 2016, según consta en el Acta N° 16. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE
COMUNICACIÓN

Art.1º) Se comunica y solicita colaboración a los titulares de licencias, permisos, reconocimientos y autorizaciones de servicios de comunicación audiovisual de San Carlos de Bariloche que, al difundir en sus noticieros y flashes informativos noticias sobre violencia de género, analicen la posibilidad de insertar un zócalo o leer "Si sufris violencia de género o conoces a alguien que esté en situación de violencia llama al 102 las 24 horas. Municipalidad de San Carlos de Bariloche".

Art. 2º) Se comunica. Se da publicidad. Se toma razón. Cumplido, se archiva.